


MEMORANDO INTERNO

1050001-2019-0030


 GERENCIA GENERAL
 ERB 2019 FEB 20 8:35

Bogotá, 19 de febrero de 2019

PARA: Dra. Lady Johanna Ospina Corso, Gerente General **6° PISO**
 Dr. Álvaro Ernesto Narváez Fuentes, Gerente Corporativo de Planeamiento y Control
 Dra. Carolina Céspedes Camacho, Directora Planeación y Control de Resultados Corporativos **{2° PISO al fondo}**
DE: Oficina de Control Interno y Gestión.

ASUNTO: Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - diciembre 2018

Respetados doctores:

La Oficina de Control Interno y Gestión de acuerdo con lo establecido en el Decreto 124 de 2016 ha efectuado el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, PAAC, correspondiente a la vigencia 2018, el cual ha sido publicado en la página web de la Empresa, en el vínculo "Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2018".

En términos generales el PAAC 2018 se ha cumplido en un 94% existiendo actividades parcialmente cumplidas o no cumplidas las cuales se relacionan a continuación:

COMPONENTE	Actividades Cumplidas	Actividades Parcialmente Cumplidas	Actividades No Cumplidas	OBSERVACIONES
COMPONENTE 1. Gestión del Riesgo de Corrupción Mapa de Riesgos de Corrupción	10	0	0	
COMPONENTE 2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	3	0	0	
COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS	21	1	0	Actividad 3.1.8. Elaborar y publicar informe ejecutivo semestral de los proyectos que ejecuta la Dirección Red Troncal de Alcantarillado. Informes publicado junio pendiente diciembre. EL DE DICIEMBRE SE ESPERA PARA PUBLICARLO EN ENERO 2019

COMPONENTE	Actividades Cumplidas	Actividades Parcialmente Cumplidas	Actividades No Cumplidas	OBSERVACIONES
COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO	25	0	1	Actividad 4.3.4 Ajustar los manuales de responsabilidades de los cargos relacionados con la atención al ciudadano. Se solicitó prorrogar la actividad para 2019. SOLICITUD EXPRESA DE LA GERENCIA DE GESTIÓN HUMANA: "...está sujeto a la aprobación por parte de las organizaciones sindicales en el marco de los Comités de Desarrollo Humano y Empresarial (CODHE)"
COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	12	1	0	Actividad 5.5.1. Generar informe de solicitudes de acceso a información. Pendiente informe de diciembre. EL DE DICIEMBRE SE ESPERA PARA PUBLICARLO EN ENERO 2019
COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES	1	1	1	Actividades: 6.1.1 Pendiente fortalecimiento de la cultura organizacional en términos de integridad y ética; 6.1.2 Actividades Replanteadas PARA INCLUIR DENTRO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO;
COMPONENTE 7. PLAN DE GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD	5	0	0	

Como resultado de este seguimiento se observa que, no obstante el PAAC haber sido elaborado teniendo en cuenta los lineamientos normativos correspondientes, el impacto de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción de la Empresa se ve limitado mientras dicho Plan no se construya incluyendo la perspectiva de logros, que permita darle contenido estratégico articulado con la gestión y los objetivos de la Empresa para generar los lineamientos que permitan lograr la máxima efectividad en la estrategia en la lucha contra la corrupción.

Cabe anotar, que sobre este aspecto fundamental esta Oficina se ha pronunciado reiteradamente, con el propósito de lograr la máxima efectividad en la Estrategia en la Lucha Contra la Corrupción de la Empresa, a la que obliga el Artículo 73 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011).

De otra parte y de acuerdo con lo establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano", Versión 2, que hace parte integral del Decreto 124 de 2016, cada responsable de los componentes del PAAC junto con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano que permita la máxima efectividad de las acciones planteadas.

Así mismo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, donde se establece, teniendo en cuenta las mejores prácticas del modelo COSO incorporadas en la nueva estructura del MECI, un esquema de asignación de

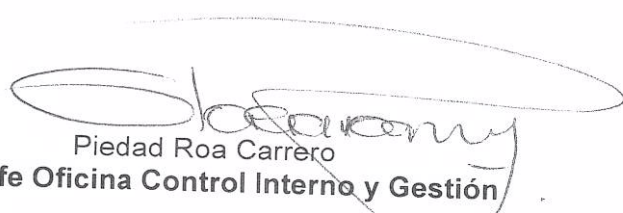
responsabilidades y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye en diversos servidores de la entidad.

Dicho esquema está constituido por las Tres Líneas de Defensa: Primera Línea, conformada por los gerentes públicos y los líderes de proceso; Segunda Línea, conformada por servidores responsables del monitoreo, que en el caso de PAAC corresponde a las oficinas de Planeación; y Tercera Línea, conformada por la Oficina de Control Interno que en este caso efectúa las labores de seguimiento con un enfoque basado en la operación y efectividad de la Primera y Segunda Línea de Defensa.

Por lo anterior, tanto la construcción del PAAC como los modificaciones que puedan surgir durante la vigencia, deben ser coordinados desde la Segunda Línea de Defensa, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 124 de 2016 que asignan a las oficinas de Planeación, junto con cada uno de los responsables de los componentes, las funciones de "... monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Finalmente la Oficina de Control Interno y Gestión en su rol de Tercera Línea de Defensa puede recurrir tanto a la Primera Línea como a la Segunda Línea cuando observe algún tipo de incumplimiento a las actividades en el PAAC.

Cordialmente,



Piedad Roa Carrero
Jefe Oficina Control Interno y Gestión

Aprobó/Revisó: Dra. Piedad Roa Carrero
Gustavo T.